



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:58515/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita se rectifique la RHCS-2019-1235-E-UNC-REC; y,

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 41 por la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la RHCS-2019-1235-E-UNC-REC, en el siguiente sentido, donde dice, "...a partir del 2 de junio de 2019 y por el término de cinco años.", debe decir "...a partir del 2 de junio de 2019 y por el término de tres años.".

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

rn

